

BOLETIN DE LA PROVINCIA



OFICIAL DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN	
Año	400 pesetas
Semestre	200 —
Trimestre	100 —
Número corriente	5 —
Número atrasado	7 —

Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a diez pesetas la línea.

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el *Boletín Oficial del Estado*.— (Artículo 1.º del Código Civil). La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

PUNTO DE SUSCRIPCIÓN
En la Administración del BOLETIN OFICIAL (Palacio Provincial)
Administrador del BOLETIN OFICIAL
Suscripciones y anuncios se servirán previo pago.

Número 33

Viernes 9 de febrero de 1973

(Franqueo concertado 47/3)

Página 1

ADMINISTRACION PROVINCIAL DIPUTACION PROVINCIAL

Rectificación de anuncio

En el "Boletín Oficial" de la provincia, número 15, del día 19 de enero de 1973, se publicó anuncio de subasta para la contratación de las obras de nuevo firme asfáltico en varias vías provinciales, dándose un plazo de presentación de proposiciones de veinte días hábiles siguientes a la publicación del anuncio expresado en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Por el presente se subsana el error material habido y deberá entenderse que el plazo de presentación de proposiciones es de veinte días hábiles siguientes a la publicación del anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

Valladolid, 8 de febrero de 1973.—
El presidente, José Luis Mosquera Pérez.

601

Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario

AVISO

El Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario en virtud de las atribuciones que le confiere el art. 53 de la Ley de Concentración Parcelaria, Texto Refundido de 8 de no-

viembre de 1962, ha resuelto entregar la posesión definitiva de todas las fincas de reemplazo de las zonas de Concentración de Honcalada y Salvador de Zapardiel (Valladolid).

En su virtud, esta Jefatura pone en conocimiento de todos los agricultores que tengan algún derecho posesorio reconocido en el expediente de Concentración que pueden entrar en posesión definitiva de dichas fincas, entendiéndose como fecha de posesión de las nuevas fincas de reemplazo la del día siguiente a la publicación de este Aviso en «Boletín Oficial» de la provincia.

Valladolid, 2 de febrero de 1973.
El jefe provincial, Alvaro Cubillo de Merlo

Anuncio de
Pago diferido
Ptas. 280

478—343

DELEGACION DE HACIENDA

Sección de Formación y Conservación Catastros y Censos Agrarios

Aprobación características catastrales

El director ingeniero agrónomo, jefe de Sección de Formación y Conservación de Catastros y Censos Agrarios, afecto a esta Delegación de Hacienda de Valladolid, tiene que hacer público por el presente anuncio y de forma particular para los propietarios de fincas rústicas, Entidades Agrícolas, Juntas Periciales, etc., que cubiertos que fueron los

requisitos que marca la legislación vigente sobre exposición de características catastrales y períodos reclamatorios, esta Jefatura de Sección, aprueba toda la «Caracterización Parcelaria» de los territorios enclavados en los términos municipales de:

Mucientes y Pedrajas de San Esteban.

Con exclusión de la «característica Valoración».

Con esta aprobación, queda cubierto cuanto señala el artículo 70 de la Real Orden de 25 de junio de 1914, y el artículo 19 del Reglamento de 23 de octubre de 1913.

Este acuerdo es apelable, dentro de los quince días a contar de la fecha de publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia del presente anuncio, ante la superioridad.

Valladolid, 3 de febrero de 1973.
El ingeniero jefe Sección Formación y Conservación Catastros y Censos Agrarios (ilegible).

521

Delegación Provincial del Ministerio de Industria

N. I.-22.619 T-420

E. P. V.-1.211/804

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial, a instancia de «Electra Popular Vallisoletana, S. A.», con domicilio en esta

capital, calle 20 de Febrero, n.º 6, en solicitud de autorización para la construcción de la instalación eléctrica en alta tensión, cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Centro de transformación, tipo interior, en «Lonja de Garay», en Valladolid, compuesto de una unidad de transformación de 630 KVA. 13,8/0,23/0,120 KV., si bien de momento solamente se instalará una unidad de 400 KVA. con sus elementos de protección y sus cables de enlace y alimentación desde la cabina «Mibrabel».

Esta Delegación Provincial, de acuerdo con el contenido del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, ha resuelto:

Autorizar a «Electra Popular Vallisoletana, S. A.», la construcción de las instalaciones que se citan, aprobándose simultáneamente el proyecto de ejecución.

Se concede un plazo de 30 días para llevar a efecto la instalación.

Valladolid, 2 de enero de 1973.
El delegado provincial, Fernando Juárez Esteban
ANUNCIO DE PAGO DIFERIDO
Ptas. 350 94—344

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Ayuntamiento de Valladolid

ANUNCIOS

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada ayer, y con la mayoría exigida por el número 2 del artículo 780 de la vigente Ley de Régimen Local, acordó concertar con el Banco de Crédito Local de España, un préstamo de 158.033.486 pesetas, que se regirá por las cláusulas contenidas en el proyecto de contrato aprobado también en la misma sesión, cuyas características esenciales son: Plazo de amortización 20 años, mediante anualidades fijas de 14.870.633,25 pesetas, sienda el tipo de interés y comisión anuales el 6,25 por 100. Dicho préstamo se destinará a financiar parcialmente el

presupuesto extraordinario número 29 de 1972, aprobado por el Pleno de la Corporación el día 25 del pasado mes de enero.

El expediente de esta operación, se encuentra expuesto al público, en las Oficinas municipales, por el plazo de quince días hábiles, de conformidad con lo ordenado por el número 3 del artículo anteriormente aludido y apartado c) del 284 del Reglamento de Haciendas Locales. Durante dicho período de tiempo se podrán presentar contra el mismo las reclamaciones que se estimen oportunas.

Valladolid, 1 de febrero de 1973.—
El alcalde, Antolín de Santiago y Juárez.

PAGO DIFERIDO
Ptas. 390 561—345

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día 27 de julio de 1972, entre otros, acordó dejar subsistentes los recursos especiales para amortización de empréstitos, autorizados por el Ministerio de Hacienda el 19 de enero de 1961, en tanto la cifra total de la recaudación de citados recursos, no exceda de la total carga financiera que pese sobre la Corporación Municipal de Valladolid, por los préstamos concertados con el Banco de Crédito Local de España y del previsto con la misma entidad bancaria para la financiación, en parte, del presupuesto extraordinario número 29-1972, préstamo que asciende a 158.033.486 pesetas.

El expediente de referencia, de conformidad con lo previsto en el artículo 591 de la vigente Ley de Régimen Local y 141 del Reglamento de Haciendas Locales, estará expuesto al público, a efectos de reclamaciones por el tiempo de quince días hábiles.

Valladolid, 1 de febrero de 1973.—
El alcalde, Antolín de Santiago y Juárez.

PAGO DIFERIDO
Ptas. 300 563—346

Pavimentación, alcantarillado y agua en calle Cardenal Cisneros

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 25

del actual, aprobó proyecto de pavimentación, ramal de alcantarillado y tubería de abastecimiento de agua potable en la calle Cardenal Cisneros, tramo comprendido entre la Avenida de Palencia y Portillo de Balboa (antes Cerrada), de esta ciudad, se hace saber que queda expuesto al público en término de un mes, a contar del siguiente día al de la aparición de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, durante el cual se admitirán todas aquellas reclamaciones y observaciones que se presenten, por quienes tengan interés en ello.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Valladolid, 27 de enero de 1973.—
El alcalde, Antolín de Santiago y Juárez.

PAGO DIFERIDO
Ptas. 250 374—347

Pavimentación calle Padre Francisco Suárez

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 25 del actual, aprobó el proyecto de pavimentación de la calle Padre Francisco Suárez, en los tramos comprendidos entre las de Sancti Spíritus a García Morato y Capuchinos Viejos a Ponce de León, de esta ciudad; se hace saber que queda expuesto al público por término de un mes, a contar del siguiente día al de la aparición de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, durante el cual se admitirán cuantas reclamaciones y observaciones se presenten por quienes tengan interés en ello.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Valladolid, 26 de enero de 1973.—
El alcalde, Antolín de Santiago y Juárez.

PAGO DIFERIDO
Ptas. 240 382—348

Urbanización de los terrenos de 250 viviendas de renta limitada grupo II de tercera categoría en Barrio de España

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria de 25 del actual, aprobó el proyecto de urbanización de los terrenos de 250 viviendas de

renta limitada grupo II en el Barrio de España, de esta ciudad; se hace saber que queda expuesto al público en el término de un mes, contado a partir del siguiente día al de la aparición del presente anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, durante el cual se admitirán todas aquellas reclamaciones y observaciones que se presenten por quienes tengan interés en ello.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Valladolid, 27 de enero de 1973.—
El alcalde, Antolín de Santiago y Juárez.

PAGO DIFERIDO
Ptas. 250

372—349

SAN MIGUEL DEL PINO

Ejecutando acuerdo del Ayuntamiento, se hace saber que, desde el siguiente día al en que aparezca inserto este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, y durante veinte días hábiles, se admiten proposiciones en la Secretaría municipal, a las horas de oficina, para optar a la subasta de aprovechamiento de los prados Dehesa Boyal, y Paraíso y Las Animas para pastos, y las Eras y Los Pradejones, para pastos y cultivo indistintamente, como normalmente viene efectuándose, debiendo las proposiciones ajustarse al modelo inserto al final y reintegradas con seis pesetas en pólizas del Estado y tres de la Muncpal, acompañando la declaración cuyo modelo también se inserta y justificante de haber depositado la fianza provisional equivalente al 5 por 100 del precio de tasación para cada año y prado, estando expuesto, en Secretaría, el pliego de condiciones y siendo de aclarar los extremos siguientes:

a) El arriendo comnará el día uno de marzo del año en curso o al siguiente de la adjudicación definitiva si no estuviere verificada en dicha fecha, terminando el día treinta y uno de diciembre de mil novecientos setenta y siete.

b) El tipo de tasación es: Dehesa Boyal, 60.000 pesetas anuales; Pa-

naíso y Las Animas, 5.000 pesetas anuales; Las Eras, 9.000 pesetas anuales, y Los Pradejones, 3.000 pesetas anuales, como es lógico multiplicar por los cinco años que se amriendan.

c) El plazo de admisión se ceñirá a las trece horas del día hábil anterior al de la apertura de plicas, que se verificará a las doce horas del día hábil siguiente al en que se cumplam veiente, también hábiles, de exposición.

d) La apertura de plicas se efectuará en la Sala Capitulár, siendo el acto público.

San Miguel del Pino, 3 de febrero de 1973.—El alcalde, Narciso García.

Modelo de proposición

Don..., vecino de..., con documento nacional de identidad número..., enterado del anuncio publicado en el "Boletín Oficial" de la provincia, número... del día... de... de 1973, desea le sea adjudicado el arrendamiento del Prado..., y... (los que sean), por un período de cinco años, en la cantidad anual de... pesetas (en número y en letra), respectivamente cada año, comprometiéndose a cumplir el pliego de condiciones aprobado a tal fin, y acompañando a la presente proposición, resguardo acreditativo de haber depositado la fianza provisional exigida y la declaración a que aluden los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Lugar, fecha y firma.

Modelo de declaración

Don... (todos los que sean), declara(n), bajo su responsabilidad, que no está(n) afecto(s) de incapacidad ni incompatibilidad alguna de las señaladas en los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, para que le sea adjudicado el arrendamiento del prado o prados... de estos Propios, anunciados en subasta por el Ayuntamiento de San Miguel del Pino, provincia de Valladolid.

Lugar, fecha y firma.

487—350

ANUNCIO DE
PAGO PREVIO
Ptas. 900

VILLABRAGIMA

Aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto ordinario para el ejercicio de 1973, estará de manifiesto al público en esta Secretaría, por espacio de quince días, durante cuyo plazo cualquier habitante del término o persona interesada podrá presentar contra el mismo las reclamaciones que estimen pertinentes ante quien y como corresponde, con arreglo al artículo 683 y concordantes de la Ley de Régimen Local.

Villabragima, 3 de febrero de 1973.—El alcalde, Félix Garrote.

511—351

ANUNCIO DE
PAGO PREVIO
Ptas. 160
ZARATAN

Aprobado por la Corporación municipal el presupuesto ordinario para el ejercicio de 1973, estará de manifiesto al público en esta Secretaría, por espacio de quince días, durante cuyo plazo cualquier habitante del término o persona interesada podrá presentar contra el mismo las reclamaciones que estimen convenientes ante quien y como corresponde, con arreglo al artículo 683 y concordantes de la Ley de Régimen Local.

Zaratán, 30 de enero de 1973.—El alcalde, M. Pinedo.

435—352

ANUNCIO DE
PAGO PREVIO
Ptas. 160

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

AUDIENCIA TERRITORIAL

Hallándose vacantes en la actualidad los cargos de Justicia Municipal que a continuación se relacionan, se convoca por la presente el correspondiente concurso para la provisión de dichos cargos, a fin de que los que deseen tomar parte en él, presenten ante el Juzgado de primera instancia correspondiente la solicitud y documentos que previenen las disposiciones orgánicas vigentes, en el término de un mes, a partir de la fecha de su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Juez de Paz de Trigueros del Valle.

Jueces de Paz sustitutos de Vega

de Valdetronco y Moraleja de las Panaderas.

Valladolid, 3 de febrero de 1973. El secretario de Gobierno, Federico de la Cruz.—V.º B.º: El presidente, Angel Cano. 524

EDICTO

Don César Aparicio de Santiago, presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala, se ha interpuesto recurso, que ha quedado registrado con el n.º 14 de 1973, por el procurador don Santiago Hidalgo Martín, en nombre y representación del Ayuntamiento de Pedrajas de San Esteban, contra acuerdo del Tribunal Económico-Administrativo Provincial de Valladolid, de 29 de noviembre de 1972, dictado en reclamación n.º 238/71, promovida por el Ayuntamiento indicado, sobre anulación de las liquidaciones y recibos girados al mismo por el recargo de la contribución rústica, como Cuota Empresarial de la Seguridad Social de 1967-1971, referente al monte público propiedad de dicha Corporación; habiéndose aprobado en providencia de esta fecha, se anuncie la interposición del recurso mencionado en el «Boletín Oficial» de esta provincia, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener algún derecho en el acto recurrido, según lo dispuesto en el artículo 64, n.º 1.º de la Ley de esta Jurisdicción.

Dado en Valladolid, a uno de febrero de diciembre de mil novecientos setenta y tres.—César Aparicio de Santiago. 498

Juzgados municipales

VALLADOLID.—NUMERO 2

Don Luis Orejón Matallana, juez municipal número dos de esta ciudad.

Hago saber: Que en el proceso de cognición 168-70, seguido en este

Juzgado a instancia de Finanzauto y Servicios, S. A., con don Daniel Diente, sobre reclamación de cantidad, tengo acordado sacar a pública subasta por primera vez, término de ocho días y en un solo lote los bienes que se dirán, cuyo remate se verificará, en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 23 de febrero y hora de las doce.

Objeto de subasta

Un torno para tornear hierro, de 1,50 m. de largo, marca Tus, inglés. Tasado en 30.000 pesetas.

Una máquina, marca Araki, color verde UNIZ BI-80, con motor eléctrico tipo 5030, número 3.819, de segar hierro. Tasado en 3.000 pesetas.

Un equipo lubricador, color rojo, marca "Bulmen", tipo II.211, serie 442011 (equipo engrasador). Tasado en 2.000 pesetas.

Una soldadura eléctrica marca Quiral Industrias Eléctricas, tipo S. M. 33-A, número 88.1389. Tasada en 4.000 pesetas.

Una soldadura, color rojo, con ruedas propias, contorno exagonal, marca MEQ. Tasada en 4.000 pesetas.

Un torno, marca Inso, con su motor marca Drtel, colocado en su parte superior derecha en forma vertical (es una máquina tronadora o cortadora, abrasiva de hierro). Tasado en 15.000 pesetas.

Una sierra con motor aguirena, número 414.218. Tasada en 3.500 pesetas.

Importa el lote 61.500 pesetas. Se halla depositado en don Daniel Diente, vecino de Pollos (Valladolid).

No se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del avalúo. Podrá hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero. Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del valor de los bienes que sirven de tipo papra la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en Valladolid, a cuatro de

enero de mil novecientos setenta y tres.—Luis Orejón Matallana.—El secretario, Jesús Gil Sanz.

Plas. 640

247—353

PEÑAFIEL

Don Vicente Maniega Valdés, secretario del Juzgado comarcal de la villa de Peñafiel y su comarca.

Doy fe: Que en el juicio verbal civil n.º 11/72 se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son como sigue:

«En la villa de Peñafiel, a veintiocho de abril de mil novecientos setenta y dos, el señor juez comarcal, don Manuel Arranz Burgoa, de la villa de Peñafiel y su comarca ha visto y oído los autos de juicio verbal civil, seguidos a instancia de don Emiliano Zumel Ovejas, mayor de edad, casado, labrador y vecino de San Llorente, contra don José Veiga Sardo, transportista y vecino de Bemibre, en reclamación de mil cuatrocientas noventa pesetas; y

Fallo: Que estimando en todas sus partes la demanda interpuesta por don Emiliano Zumel Ovejas, contra don José Veiga Sardo, sobre reclamación de cantidad ya satisfecha según se justificó en el acto del juicio y siguiendo el presente juicio únicamente a efectos del pago de costas, debo de condenar y condeno al demandado referido don José Veiga Sardo, vecino de Bemibre, al pago de las costas causadas en este juicio.

Así por esta mi sentencia juzgando, lo pronuncio, mando y firmo, y dada la rebeldía del demandado se notificará esta resolución en el «Boletín Oficial» de la provincia, si no se solicita por el actor la notificación personal dentro del plazo de cinco días.—Manuel Arranz Burgoa.—Rubricado».

Y con el fin de que sirva de notificación en forma al demandado expido el presente en Peñafiel, a seis de mayo de mil novecientos setenta y dos.—Vicente Maniega.

Plas. 500

407—354